



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

Sres. Concejales:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.
D^a MERCEDES MONTERO FRIAS
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **14 de Diciembre de 2001**, por la **Comisión de Gobierno** de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a catorce de Diciembre de dos mil uno, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N° 32, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto, importan la cantidad de 9.916.206 pesetas.

Así mismo, se eleva a la consideración de los asistentes Certificación de facturas de la Obra AEPSA 2001, denominada "Reconstrucción Arroyo Cantarranas en Barriada de Salinas", cuyo importe total asciende a la cantidad de 1.627.331 pesetas. Los reunidos, acuerdan prestarle su aprobación y continúe su trámite para su cobro y abono a proveedores.

Seguidamente, se da cuenta de la relación de incidencias del personal funcionario y laboral, durante el pasado mes de noviembre, que ascienden a la cantidad de 178.962 pesetas, y de ampliación de jornada y servicios extraordinarios de la Policía Local, que importan la cantidad de 205.874 pesetas.

Igualmente se da cuenta de las incidencias tenidas por los miembros de la corporación durante el periodo aludido, que significan la cantidad de 61.002 pesetas.

Y por último, se da cuenta de los derechos que por asistencia y desplazamiento a Tribunales de las oposiciones celebradas para cubrir plazas vacantes de Oficial 1^a y Peón de Servicios Múltiples, han adquirido los miembros de los respectivos Tribunales, que respectivamente importan las cantidades de 119.534 y 114.594 pesetas.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

En el mismo capítulo, se presenta la solicitud formulada por D. Jacinto Muñoz Nuevo, empleado municipal, quien interesa la ayuda establecida en Convenio para la adquisición de gafas. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan por unanimidad, autorizar el gasto de 6.000 pesetas correspondiente a la montura y 8.000 pesetas correspondientes al 50% del importe de los cristales graduados que según factura, el interesado acredita.

2.- En el capítulo de agradecimientos, se acuerda dejar constancia en Acta y agradecer al C.F. Archidona Atlético la donación de un décimo de Lotería Nacional, del número que dicho Club juega en el Sorteo de Navidad del próximo 22 de diciembre.

Así mismo, se da cuenta del escrito que la Archicofradía de la Soledad remite al Ayuntamiento felicitándole por la celebración del Centenario de la Concesión del Título de Ciudad. Los reunidos acuerdan dejar constancia en Acta.

Igualmente, en este capítulo, la Sra. Concejal Delegada de Cultura y Fiestas, propone y así se acuerda por unanimidad, trasladar a D. Felipe Pajares Ladrero; D. Narciso Morales Luque; D. Juan Luis Espejo Lara; D. José María Ruiz Povedano; Directiva del Hogar del Jubilado de C/. Don Carlos y Asociación de Amas de Casa de la localidad, la sincera felicitación y agradecimiento de la Corporación por la colaboración y ayuda prestada en la celebración de los Actos realizados con motivo del centenario de la concesión del título de Ciudad a Archidona.

A Dña. Soledad Nuevo Abalos, bibliotecaria municipal, el agradecimiento de la Corporación por la colaboración facilitada en la organización de dichos actos, así como también a D. Juan José Ventura Jiménez y por último a D^a Araceli Conejo Ramilo, se acuerda trasladarle el agradecimiento de la corporación por la cesión desinteresada de documentos gráficos de la época, que han permitido ilustrar el Cartel anunciador y dotar de documentación la exposición monográfica organizada para conmemorar el Centenario.

3.- D. Salvador Medina Castellano, con domicilio en C/. Salazar, nº 8, mediante escrito interesa el aplazamiento en dos pagos de los derechos de ocupación durante cincuenta años del nicho marcado con el núm. 259 del 3er. Patio del Cementerio Municipal. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Sr. Interventor, acuerdan autorizar el fraccionamiento de pago interesado, debiéndose ingresar el primer pago dentro del presente mes de diciembre de 2001, y el segundo plazo, a primeros del mes de abril del año 2002, experimentando este segundo pago el interés legal del dinero a contar desde 1º de enero de 2002.

4.- Por Secretaría se da cuenta de los trabajos de Revisión del Catastro de Urbana, realizado por el funcionario municipal, D. José Luis Garrido Vegas, que han significado hasta la fecha, un aumento del valor catastral total, dentro del cual se incluye el suelo y la construcción de 949.198.067 pesetas. Los reunidos, tras felicitar al referido funcionario municipal por el trabajo realizado, acuerdan dejar constancia en Acta.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

5.- La Excm. Diputación Provincial, comunica la adopción de acuerdo del Pleno celebrado por dicha Corporación provincial el pasado día 13 de noviembre, en el que se aprobaron las Memorias Valoradas y Pliegos de Cláusulas Administrativas de las obras incluidas en P.E.I. 2001, denominadas “Terminación y Adecuación de C/. Carrera” y “Pavimentación y Urbanización de Polígono Industrial”, comunicando igualmente la necesidad de aprobar por este Ayuntamiento el Plan de Seguridad y Salud de las indicadas obras en el plazo de 15 días a contar desde la notificación de la cesión de la facultad de contratar. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar a Diputación Provincial que las empresas colaboradoras PROBISA Y ACEDO HERMANOS, S.L. han aceptado para la ejecución de dichas obras, el Plan de Seguridad y Salud vigentes para estas obras incluidas en P.P.O.S. 2000.

6.- Seguidamente, se da cuenta de que el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2001, aprobó el Convenio tipo de Colaboración con los Ayuntamientos para el intercambio de Cartografía. Los señores reunidos, quedan enterados y acuerdan trasladar copia de dicho convenio a la Comisión Informativa de Urbanismo, a efectos de su dictámen y traslado al Pleno del Ayuntamiento, para la adopción del acuerdo que proceda.

7.- La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, remite escrito interesando información sobre los procedimientos sancionadores iniciados en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre. Los reunidos, acuerdan trasladar a dicha delegación, la inexistencia de expediente alguno de dichas materias en trámite.

8.- La Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, remite escrito dando instrucciones relativas a las autorizaciones administrativas que corresponden a los Ayuntamientos en materia de establecimientos públicos destinados ocasional o esporádicamente a la celebración de actividades recreativas no sujetas a autorización autonómica, (Cotillones de fin de Año). Los reunidos, quedan enterados y acuerda trasladar el referido escrito al Negociado de Apertura de Establecimientos, para su cumplimiento.

9.- D. Pedro Aparicio Escobar y D. Francisco Gallardo Pineda, Dirección facultativa de la obra de Aparcamiento Municipal en C/. Fresca, informan de la existencia de un descuadre en las Certificaciones y Facturas de dicha obra, de manera que existe una diferencia a favor del contratista, “Construcciones Juan Guerrero, S.L.”, por importe de 722.109 pesetas IVA incluido. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por Intervención de fondos acuerdan autorizar el gasto de la reseñada diferencia, a cuyo efecto se deberá elaborar expediente de modificación de crédito mediante incorporación de remanentes procedentes del ejercicio anterior y al mismo tiempo, instar al contratista a que presente factura por la mencionada cantidad.

10.- El Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga (CEDMA), en relación a la solicitud efectuada por este Ayuntamiento relativa a la edición del Cartel Anunciador para la Semana Santa de Archidona 2002, participan que no existe inconveniente, estando a la espera de conocer el número de Carteles a confeccionar. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan confiar el seguimiento del asunto a la Sra. Concejala Delegada de Cultura.

11.- TEDESA, concesionaria del Servicio de abastecimiento de agua, solicita la revisión del Coste Unitario del servicio correspondiente al ejercicio 2001, a cuyo efecto acompaña el correspondiente



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

estudio económico. Los reunidos, visto el Informe facilitado por Intervención del que se infieren diferencias con respecto al estudio aportado, acuerdan trasladar a la interesada que de oficio el Ayuntamiento aprueba el coste unitario del servicio en los términos informados por el Sr. Interventor, representando un canon a percibir por el Ayuntamiento con efectos de 1 de enero de 2001, de 6,56 pesetas/m³.

12.- D. José Cobos Peláez, con domicilio en Bda. de Manuel Ortíz, 2º-1º-C, solicita la devolución de la cantidad ingresada por concepto de arrendamiento del nicho 258 del 3er. Patio del Cementerio municipal, ya que recientemente ha adquirido el derecho a su ocupación durante cincuenta años. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan ordenar la devolución de la cantidad de 14.230 pesetas, si bien deberá girarse al interesado recibo correspondiente al año en curso por concepto de conservación del Cementerio.

13.- D^a. Victoria Alba Reina, con domicilio en C/. Puerta de la Hoya, nº 11, solicita la devolución de la fianza depositada a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 91/01, por importe de 7.500 pesetas. Los reunidos, vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan autorizar la devolución de la expresada cantidad en la forma acostumbrada.

14.- Por Secretaría se da cuenta a los reunidos, de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal, nº 4 de Málaga, en el procedimiento abreviado nº 348/01-D, por la que se impone a Juan Antonio Rojas Lara, la pena de dieciocho meses de prisión por un delito de atentado contra el Agente de la Policía Local, D. Juan Alcaráz; multa de diez días y un mes respectivamente, por sendas faltas de daños y lesiones y a las indemnizaciones al Ayuntamiento de Archidona en cuantía de 55.224 pesetas y 23.500 pesetas al Policía Local. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

*** Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

15.- A continuación, por Secretaría se da cuenta del Auto dictado por el Juzgado de 1º Instancia de Archidona, de fecha 7 de diciembre actual, por el que atendiendo la solicitud de ejecución de sentencia dictada por dicho Juzgado en fecha 11 de enero de 1999, por la que se condenó al Ayuntamiento de Archidona a restituir a las fincas propiedad de D^a Eloísa Peña Cobos, a su situación de libertad, procediendo a la retirada de la instalación eléctrica que el Ayuntamiento colocó sobre la misma, a cuyo efecto concede el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la Notificación de dicha resolución. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan ordenar a los Servicios Técnicos Municipales, procedan a llevar a cabo el traslado de la línea eléctrica por lugar donde no se afecte la propiedad de D^a. Eloísa, dando así cumplimiento a la referida sentencia.

16.- La Campaña de ayuda al Pueblo Saharaui, con domicilio en C/. Carrera, nº 36, se dirige al Ayuntamiento interesando ayuda económica para la organización de la denominada Caravana Andaluza por la Paz, cuyo objetivo es la recogida de alimentos de primera necesidad para paliar las carencias del Pueblo Saharaui. Los reunidos, previa deliberación y con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal, acuerdan conceder la ayuda de 100.000 pesetas.

17.- D. Isidro Espinar Casado, con domicilio en C/. Villanueva del Trabuco, nº 1, en nombre propio y de su hermano Manuel, solicita la devolución de las fianzas depositadas por la adjudicación de las parcelas nums. 8 y 9 del Antiguo Polígono Industrial, al tiempo que solicita se compense su importe



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

con los intereses de demora adeudados. Los reunidos, visto el informe facilitado por la Tesorera municipal, acuerdan autorizar la devolución de las fianzas depositadas, reteniendo de su importe los intereses de demora adeudados y reintegrando el resto a los interesados.

18.- En relación al acuerdo adoptado por este órgano, en sesión de 2 de noviembre pasado, respecto de la propuesta formulada por TEDESA, sobre nueva organización del servicio de abastecimiento de agua, la Oficina Técnica de Obras emite informe que, considerando los reunidos, no aclara la situación, acuerdan por unanimidad, dejar pendiente hasta la emisión de nuevo informe.

19.- A propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Cultura y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por esta Comisión en sesión celebrada el día 20 de abril de 2001, que dice lo siguiente. “Así mismo, por D^a. Mercedes Montero Frías, Concejala Delegada de Cultura, se propone y así se acuerda por unanimidad, y haciendo uso del Convenio existente con el Instituto Andaluz de Patrimonio, interesar de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía la restauración y limpieza de una pintura a óleo, propiedad municipal, que representa una vista de la Ermita de la Virgen de Gracia, del siglo XIX, que se encuentra bastante deteriorada”, acuerdan reiterar la petición de restauración de dicho óleo, en el próximo ejercicio de 2002.

20.- Por Secretaría se da cuenta del informe emitido por la Jefatura de la Policía Local en la que se reseñan: de una parte los inmuebles que presentan un deficiente estado de decoro a la vista de su mal aspecto exterior, y de otra aquellos solares sin edificar que están desprotegidos al carecer del correspondiente vallado perimetral. Considerando los reunidos que, conforme establece el art. 21 del Texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Leg. 1/92, de 26 de Junio, B.O.E. nº 156, de 30 de Junio) en vigor, a tenor del artículo único de la Ley 1/97, de 18 de Junio, del Parlamento Andaluz, los propietarios de toda clase de terrenos deberán mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Considerando así mismo que, según el art. 44 de las Normas de Planeamiento vigentes en este Municipio, los solares situados en suelo urbano, en tanto se obtenga licencia de obras y se dé comienzo a las mismas, deberán cerrarse con una pared de un mínimo de 2 metros de altura, enlucida y blanqueada al menos por su parte exterior; previa deliberación y por unanimidad acuerda:

Primero.- Ordenar a los propietarios de los solares que seguidamente se relacionan, el cerramiento de los mismos mediante la construcción de una pared de un mínimo de 2 metros de altura, enlucida y blanqueada al menos por su parte exterior; concediéndoles a tal fin un plazo de quince días a contar desde el recibí de la notificación del presente acuerdo:

Solar	Propietario	Observaciones
C/. Carrera, nº 43	Herederos de D. José Muñoz Astorga	Solar vallado
C/. Pilarejo, s/n. (espaldas C/. Carrera, nº 59)	D. Manuel Alcántara Salcedo C/. Carrera, nº 59	Tapia en mal estado
C/. Pilarejo, s/n. (frente al nº 27)	Herederos de D. José Muñoz Astorga	Tapia en mal estado
C/. Pilarejo, nº 13	Herederos de D. José Muñoz Astorga	Inmueble derribado por Decreto de Alcaldía y solar vallado
C/. Carrera, nº 30/C/. General Alcántara, nº 1	Hermanos Borrajo Peñalver	Limpieza de solar y mal estado de la tapia de cerramiento.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

C/. Don Carlos, nº 57	Hermanos Borrajo Peñalver	Cerramiento de solar con tapia, da a C/. Carrera, nº 30
C/. Siles	Hija de D ^a . Emilia Lara C/. Moriscos, nº 6	Solar junto a obra construcción esquina C/. Estación.

Segundo.- Ordenar a los propietarios de los inmuebles en deficiente estado de decoro que seguidamente se relacionan, la ejecución de obras consistentes en el pintado y arreglo de fachada, concediéndoles a tal fin un plazo de quince días a contar desde el recibí de la notificación del presente acuerdo.

Inmueble	Propietario	Observaciones
C/. Carrera, nº 38	D. Manuel Alcántara Salcedo C/. Carrera, nº 59	Mal estado, abandono, repintado fachada, aparente ruina.
C/. Carrera, nº 48	D ^a . María Fernández Gómez Residencia San Carlos	Mal estado, abandono y aparente ruina.
C/. Carrera, nº 59	D. Manuel Alcántara Salcedo	Mal estado, abandono, repintado fachada, aparente ruina.
C/. Carrera, nº 83	D. Rafael Conejo Ramilo	Mal estado aparente, repintado fachada.
C/. Pilarejo, nº 9	Herederos de D. José Muñoz Astorga	Repintado fachada, situación de abandono.
C/. Pilarejo, nº 11 y 15	“ “	Inmuebles en mal estado, posible ruina.
C/. Pilarejo, nº 17	D. Modesto de la Rosa García	Repintado fachada, situación de abandono.
C/. Pavia, nº 14	D. Francisco Astorga Aranda Plaza Ochavada	Repintado fachada, situación de abandono.
C/. Don Carlos, nº 4	D ^a . Dolores María Trueba C/. Salazar	Mal estado fachada, repintado.
C/. Siles, nº 43	D. Francisco Luis Lara Lara C/. Luis Barahona de Soto, nº 15	Malas condiciones, posible estado de ruina.
C/. Moriscos, nº 2	“	Malas condiciones, posible estado de ruina.
C/. Moriscos, nº 10	D. Jerónimo Paneque Arjona C/. Siles, nº 32	Malas condiciones, posible estado de ruina.
C/. Siles, nº 55	D ^a . M ^a Gracia Gil Muñoz C/. Carrera, nº 31	Malas condiciones, posible estado de ruina.
C/. San Juan, nº 23	Suegros de D. Antonio Moráles Peláez	Fachada en mal estado. Repintado.
C/. San Juan, nº 36	D. Antonio Avila Paneque	Fachada en mal estado. Repintado.
C/. Fuentenueva, nº 4	D. Ricardo Conejo Mostajo C/. Carrera	Malas condiciones. Posible estado de ruina.
C/. Fuentenueva, nº 14 (espaldas inmueble C/. Pilarejo)	Herederos de D. José Muñoz Astorga	Posible estado de ruina
Plaza San Roque, nº 24	Hermanos Patricio	Mal estado fachada. Repintado y ver situación.
C/. San Roque, nº 4	D. Rafael Bravo Caro	Malas condiciones. Posible estado



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

		de ruina
2	C/. Aragón, nº D. José Casado Pacheco C/. Santo Domingo, nº 8	Mal estado de la fachada. Repintado.
	C/. Aragón, nº 6 D ^a . Francisca Furniet Licerias Plaza San Roque, nº 10	Mal estado de la fachada. Repintado y ver situación.
	C/. Salazar, nº 9 D. Miguel Ortíz Sánchez-Lafuente	Mal estado de la fachada. Repintado.
	C/. Salazar, nº 16 Hermanos Ruiz	Malas condiciones. Posible estado de ruina.
	C/. Agua, nº 13 D ^a . Rosario Peláez Cañizares	Mal estado de la fachada. Repintado
	C/. Agua, nº 14 D. Miguel Astorga Segovia	Mal estado de la fachada. Repintado

Tercero.- Advertir a los interesados a los que se dirige la presente orden de ejecución que en el supuesto de que se haga caso omiso a la misma, se procederá por este Ayuntamiento a la ejecución subsidiaria y a costa de la propiedad del inmueble, y ello con independencia de la sanción administrativa que pudiera corresponderle por desobediencia a la presente orden.

21.- A continuación por la Sra. Concejal Delegada de Cultura, se da cuenta del escrito de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa, por el que interesan se gestione la participación de Corales de Diputación, en los actos que celebrarán las distintas Cofradías de la localidad. Los reunidos, por unanimidad acuerdan trasladar la petición a la Diputación Provincial, para que en la medida de sus posibilidades la atiendan, así como facultar a la Sra. Concejal para que haga las gestiones precisas y una vez conozca el número de Corales que puedan actuar, determine que Cofradía podrá disfrutar de su actuación.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 9, 11 y 18.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 3, 12, 13, 17 y 20.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'45 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)
